



046 RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° -2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA

Callao,

VISTO:

19 NOV 2007

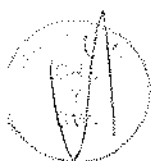
El Informe N° 594-2007-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 12 de Noviembre 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento mencionado en el visto, el Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente otorga su conformidad y aprobación al informe N° 169 - 2007-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/JCN, de fecha 12 de Noviembre del 2007, por el que el coordinador de la Liquidación recomienda se apruebe en vía de Regularización la Liquidación Técnico - Financiera de la actividad "**PROGRAMA PILOTO DE EDUCACION AMBIENTAL PARA COMEDORES DEL CALLAO**", con una ejecución presupuestal ascendente a S/. 234,206.46 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS CON 46/100 NUEVOS SOLES), correspondiente al periodo presupuestal del año 2006-2007, solicita la emisión de la Resolución de aprobación de la Liquidación Financiera de la Actividad en mención, al amparo del numeral 3 del artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007/ REGION CALLAO-PR;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 008-2006-Gobierno Regional Callao-GRNYGMA, de fecha 31 de Mayo del 2006, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Actividad, "**PROGRAMA PILOTO DE EDUCACION AMBIENTAL PARA COMEDORES DEL CALLAO**", reformulado cuyo Presupuesto Analítico Desagregado asciende a **S/.213,742.00** (DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV con plazo de ejecución de (245) doscientos cuarenta y cinco días naturales, con precios al mes de marzo del 2006, a realizarse por ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Memorandum N° 527-2006-REGION CALLAO/GRPPAT, de fecha 24 de Mayo del 2006 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica con Informe N° 408-2006-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 24 de Mayo del 2006 se otorgó la cobertura presupuestal que será previsto en el Presupuesto de la Institución - 2006, mediante una Modificación Presupuestal en dicho mes, señalando la Estructura Funcional Programática, para la Actividad antes acotada, por el monto ascendente a **S/.213,742.00** (DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES);



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 012-2006-Gobierno Regional del Callao-GRRNYGMA con fecha 19 Julio del 2006" se aprueba la modificación del Presupuesto Analítico Desagregado de la Actividad "Programa Piloto de Educación Ambiental Para Comedores del Callao", con precios al mes de julio del 2006 a realizarse por Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 026- 2006-Gobierno Regional del Callao/GRRNYGMA con fecha 26 Octubre del 2006, se aprobó la Modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad enunciada, en lo que respecta a la Específica de Gasto 27, 30, 39, 48 y 49 por redistribución e incremento del crédito presupuestario, ahora el nuevo presupuesto analítico asciende a la suma de S/ 229,788.00 (DOSCIENOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Octubre del 2006

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 032- 2006-Gobierno Regional del Callao-GRRNYGMA con fecha 30 Noviembre del 2006 se aprobó la modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad enunciada, con incremento del marco presupuestal a S/.22,460.00 (Veintidós Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles) en la específica de gasto 39, cuyo monto final del Presupuesto Analítico asciende a S/. 252,248.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES).

Que, el coordinador y el Jefe de la Actividad suscriben el **ACTA DE INICIO DE ACTIVIDAD**, con fecha 01 de Junio del 2006, dando así inicio a la ejecución de la misma de acuerdo al expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 008-2006-Gobierno Regional del Callao/GRNYGMA, de fecha 31 de Mayo del 2006;

Que, mediante, **ACTA DE FINALIZACIÓN DE ACTIVIDAD**, de fecha 31 de Enero del 2007, suscrita por el coordinador de la Actividad y el Jefe de la Actividad, se otorgó conformidad a los trabajos ejecutados de la Actividad, señalando que los mismos se encuentran de acuerdo a lo establecido en el Expediente Técnico, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 008-2006-Gobierno Regional del Callao/GRNYGMA, de fecha 31 de Mayo del 2006 y Resolución Gerencial Regional N° 032- 2006-Gobierno Regional del Callao-GRRNYGMA con fecha 30 Noviembre del 2006 se aprobó la modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad;

Que, mediante informe N° 472-2007-GRC/GA/CONTA de fecha 24 de Octubre del 2007, emitido por la Oficina de Contabilidad, se adjunta el cuadro de Liquidación Financiera correspondiente a la Actividad acotada, el mismo que asciende a los gastos ejecutados S/. 234,206.46 (DOSCIENOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENOS SEIS CON 46/100 NUEVOS SOLES), mediante Ejecución Presupuestal Directa;

Que, el artículo 4° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobada por Ley 27444, señala que los actos deben expresarse por escrito; y la eficacia se produce a partir de la notificación como lo señala el artículo 16° de la misma norma. Sin embargo, se podrá disponer del mismo acto administrativo que esa autorización o aprobación tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera mas favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales (...) y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, como indica el numeral 17.1 del artículo 17° de la acotada norma, teniendo en cuenta la causal por la cual no se liquidó en su debida oportunidad; según lo señala el



COPIA FIDEL (PRESENT DOCUMENT) IS
 IDENTICAL TO ORIGINAL WHICH OPERATES AS A
 VALID COPY FOR THE REGIONAL GOVERNMENT OF CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria y Acceso a
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

literal c) del informe emitido por el Profesional de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, mencionado en el noveno considerando de la presente resolución;

Que, de conformidad con las facultades delegadas por el numeral 3 del artículo 2º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072-2007/ REGION CALLAO-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nº 004-2006- REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de marzo del 2006, con la conformidad de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, en vía de regularización la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad, "**PROGRAMA PILOTO DE EDUCACION AMBIENTAL PARA COMEDORES DEL CALLAO**" con una ejecución presupuestal de **S/. 234,206.46** (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS CON 46/100 NUEVOS SOLES), correspondiente al periodo presupuestal del año 2006-2007, mediante Ejecución Presupuestal Directa, según el detalle del Anexo Nº 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente a **S/. 234,206.46** (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS CON 46/100 NUEVOS SOLES), de la Actividad "**PROGRAMA PILOTO DE EDUCACION AMBIENTAL PARA COMEDORES DEL CALLAO**".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOSIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
ANTONIO UCHA MARIJAD
Gerente Regional de Áreas Protegidas y Medio Ambiente

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DEL DISTRITO DE CAL QUE OBRÓ EN EL AÑO 2007
DISTRITO DE CAL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documental y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO